

RAD: 47-245-4089-001-2019-0007-00

REF: POSESORIA POR DESPOJO

DEMANDANTE: YESSICA TORRES CENTENO

DEMANDADOS: ALVARO TORRES RUIDIAZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**JUZGADO PROMISCO MUJER
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, Veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022).-

Visto los memoriales que anteceden, se incorporará constancia de envío respuesta a la orden de embargo a la entidad financiera mundo mujer.

Así mismo, **INCORPÓRESE**, constancia de respuesta por parte de la entidad financiera mundo mujer, en relación a la orden de desembargo ordenada por este despacho, la cual consta a folio 256 enviada a través de correo electrónico y recibida en el despacho el día (12) de mayo/22

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

la presente decisión se notificó por Estado

No. 015 Hoy 03 junio/22


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA